

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Por Decreto de Presidencia nº 035/2023, de 24 de febrero, se aprobó las bases y la convocatoria del Concurso de Traslados 2023 de diversos puestos de trabajo vacantes en la RPT del CPEIS de Toledo, siendo del siguiente tenor:

«.../...»

DECRETO NÚM. 035/2023

Don Rafael Martín Arcicollar, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Visto el escrito del Sr. Director Gerente del CPEIS de Toledo, de fecha 23 de febrero de 2023, informando sobre la necesidad de convocar el Concurso de Traslados para la realización del nuevo cuadrante de trabajo.

Considerando que la Mesa General Negociadora, con fecha 7 de febrero de 2023, en sesión ordinaria, aprobó las bases del Concurso de Traslados de diversos puestos de trabajo del CPEIS de Toledo.

Considerando las plazas vacantes (existentes) en la RPT del CPEIS de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en disponer el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria del Concurso de Traslados 2023 de diversos puestos de trabajo vacantes (existentes) en la RPT del CPEIS de Toledo, que textualmente dicen:

BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO**PRIMERA.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, que pertenezcan a la categoría de Bombero-Conductor, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto aquellos que estén en situación de suspensión firme y en excedencia voluntaria por interés particular durante el plazo legal obligatorio de permanencia en esta situación.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y las condiciones del puesto de trabajo especificado en el Anexo I.

La participación en el concurso tendrá carácter voluntario o forzoso:

Participación Voluntaria; podrá participar de manera voluntaria el personal con destino definitivo y un mínimo de dos años en su puesto de trabajo como funcionario de carrera.

Participación forzosa; estará obligado a participar en este concurso con carácter forzoso el personal funcionario de carrera que ocupe puestos de trabajo sin que tenga asignado destino definitivo.

SEGUNDA. - VACANTES Y CARACTERÍSTICAS.

Los puestos vacantes que se anuncian aparecen relacionados en el Anexo I.



La movilidad de personal a las plazas ofertadas generará otras vacantes, que se podrán solicitar al incorporarse en concepto de resultas a las vacantes ofertadas. Al desconocerse de forma previa las plazas de las resultas, la solicitud deberá indicar en el nº de plaza el código "RES" y Parque de la plaza.

TERCERA. - INSTANCIAS.

Los participantes deberán presentar la instancia de acuerdo con el modelo que figura en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpeistoledo.es> y que también se facilitará en las distintas dependencias del Consorcio.

Los participantes harán constar los puestos que solicitan por orden de preferencia.

CUARTA. - PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Consorcio, sito en Plaza de la Merced, 4. 45001 Toledo, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, (conforme al Modelo del Anexo II). Acabado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas vincularán a los peticionarios.

QUINTA. - VALORACIÓN DE MÉRITOS.

En el Concurso se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo y en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Toledo como funcionario de carrera, en la plaza del Grupo en la que se opte a concursar.0,03 puntos/mes hasta un máximo de 7 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento de la formación interna realizada en el Consorcio... 0,1 puntos/hora de formación hasta un máximo de 3 puntos.

3. En caso de empate la adjudicación se realizará según el orden de ingreso en la oposición correspondiente. De persistir el empate se adjudicará el puesto a la persona de mayor edad.

4. Para aquellos trabajadores que obtuvieron plaza mediante la convocatoria de 5 de mayo de 2021, el mérito a valorar será el orden obtenido en el proceso selectivo.

SEXTA. - ADJUDICACION DE PUESTOS.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida por la aplicación del Baremo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria.

En caso de empate de puntuación entre dos o más concursantes se dirimirá a favor de quien tenga más puntuación en el apartado a).

Si persistiera el empate, a favor de quien tenga más puntuación en el apartado b).

Y si persistiera el empate se dirimirá por el puesto de ingreso en el grupo en virtud del proceso selectivo o fecha de ingreso en el grupo al que pertenece la plaza a que se opta y si aun persistiera el empate se adjudicará al de mayor edad.

SÉPTIMA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D^a. María Gallego Gómez.

Secretario:

D. Tomás Largo Ruiz.

Vocales:

D. Miguel Ángel Laguna Muñoz de la Nava.

D. Alberto Perea Sánchez

D. José Ángel Galán Sánchez.

El funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará al que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos colegiados y todos sus miembros tienen voz y voto.

OCTAVA. - ADJUDICACIÓN.

La Comisión de Valoración, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, pondrá de manifiesto a las personas interesadas, en el tablón de anuncios y en la web www.cpeistoledo.es, la posición adjudicada en el concurso.

Los interesados podrán, en el plazo de diez días y ante la Comisión de Valoración del concurso, alegar y justificar lo que consideren pertinente.

La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante al Presidente del Consorcio quien, a la vista de ésta, dictará la resolución del concurso correspondiente.

NOVENA. - RECURSOS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

No obstante esto, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación; en este caso, no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Contra los acuerdos de la Comisión de Valoración, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente si de la publicación o notificación, de acuerdo con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

CATEGORÍA: BOMBERO-CONDUCTOR

PARQUE	Nº PLAZA
VILLACAÑAS	108
	118
	121
	124
	125
ILLESCAS	327
	332
BELVIS DE LA JARA	408
	411
	416
	421
	422
	424
	425
	426
TOLEDO	507
	508
	518
ORGAZ	617
	628
	629
	631
	636

CATEGORÍA: CABO

PARQUE	Nº PLAZA
BELVIS DE LA JARA	406
TOLEDO	502
	506

CATEGORÍA: SARGENTO

PARQUE	Nº PLAZA
CORE	63
BELVÍS DE LA JARA	400

CATEGORÍA: SUBOFICIAL

PARQUE	Nº PLAZA
CORE	55
CORE	54



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE TRASLADOS 2023

ADMINISTRACIÓN: Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo.	
CENTRO GESTOR: SECRETARÍA	AÑO CONVOCATORIA: 2023

DATOS PERSONALES

N.I.F./D.N.I	Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Telf. con prefijo o Móvil	Domicilio a efectos de notificaciones (calle/plaza y nº):		Código postal:
Municipio:		Provincia:	

CONVOCATORIA

Nº Plaza:	1ª opción:
Parque:	
Nº Plaza:	2ª opción:
Parque:	
Nº Plaza:	3ª opción:
Parque:	
Nº Plaza:	4ª opción:
Parque:	
Nº Plaza:	5ª opción:
Parque:	

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA: en _____ a _____ de _____ de 2023
Firma,

SR. PRESIDENTE DEL CPEIS TOLEDO

SEGUNDO.- Publicar las bases y la convocatoria del Concurso de Traslados 2023 en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web del CPEIS de Toledo.

.../...»

Toledo, a 24 de febrero de 2023.-El Presidente, Rafael Martín Arcicollar.-La Secretaria, María Gallego Gómez.

Nº. I.-1525